Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E S U M I N I S T R O
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1169982$21

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 30/07/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2018/14

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BÁSICO DE MUSEALIZACIÓN C/MAYOR 20. PROYECTO JACOBACCESS "

Original firmado electrónicamente
27/07/2018 10:28:40
MARIA ISABEL SEGURA MARTÍNEZ - 15850821A

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo (Área de Economía Local Sostenible)
4- Responsable del contrato:	MARÍA BEZUNARTEA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420205; Fax: 948 420218

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BÁSICO DE MUSEALIZACIÓN C/MAYOR 20. PROYECTO JACOBACCESS

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	3 9 1 5 4 0 0 0 6	**Descripción CPV:**. Equipamiento de exposiciones **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Este contrato tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas para el suministro e instalación que habrán de regular la contratación del "SUMINISTRO BÁSICO PARA LA MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO "ULTREIA" EN CALLE MAYOR 20. PROYECTO EUROPEO JACOB@CCES EFA075/15".
Este contrato pretende asegurar un suministro e instalación de calidad de los elementos que conformarán los contenidos básicos del Centro de Interpretación del Camino de Santiago, Jacob@access, con características específicas de accesibilidad. Este centro ha sido diseñado con criterios del 100% de accesibilidad para el proyecto europeo JACOB@ACCESS, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Interreg V-A España, Francia, Andorra (POCTEFA 2014-2020).

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
123.960,36 €	(21%) 26.031,68 €	149.992,04 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos euros con cuatro céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 123.960,36 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018) 149.992,04 €

1ª Anualidad (2018)	€	11ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2020)	€	12ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2021)	€	13ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2022)	€	14ª Anualidad (2032)	€
5ª Anualidad (2023)	€	15ª Anualidad (2033)	€
6ª Anualidad (2024)	€	16ª Anualidad (2034)	€
7ª Anualidad (2025)	€	17ª Anualidad (2035)	€
8ª Anualidad (2026)	€	18ª Anualidad (2036)	€
9ª Anualidad (2027)	€	19ª Anualidad (2037)	€
10ª Anualidad (2028)	€	20ª Anualidad (2038)	€

5- Partida Presupuestaria: 20/43200/632090

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:
SI ☒ NO ☐
% de cofinanciación:
65 %

8- Tipo de Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Interreg V-A España, Francia, Andorra (POCTEFA 2014-2020).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: La entrega no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el "Acta de recepción conformidad".
- Una persona responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona el "Acta de recepción a conformidad", una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los trabajos y el equipamiento objeto de suministro.
- Una vez suscrita el acta de recepción a conformidad, el adjudicatario presentará la factura en formato electrónico en el Registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO☐
- Códigos DIR 3: L01312016
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007762
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 4 meses
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2018
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, o el superior que el adjudicatario hubiere ofertado, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad.Sin perjuicio de las peculiaridades del Pliego de prescripciones técnicas, la garantía ampara la recepción oreposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía.Serán por cuenta del adjudictario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: Importe: 2% del valor estimado del contrato.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa en los tres últimos años debiendo acreditar cada año, al menos un volumen igual o superior al precio del contrato (150.000 €). Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76

en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales suministros de características iguales o semejantes al objeto de este contrato , efectuados por la licitadora durante los últimos tres años, por un importe superior a 75.000 euros, en conjunto, de los trabajos efectuados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la que se indique el suministro de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. Se entenderá como trabajos relacionados con el objeto del contrato aquellos cuyo objeto haya sido el suministro e instalación de materiales similares.
No será necesario dicha acreditación en caso de que los servicios se hayan prestado para este Ayuntamiento, objeto de comprobación de oficio, debiendo la empresa indicar el concreto servicio realizado, fecha e importe.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Declaración firmada por el representante legal de la licitadora con el contenido del ANEXO II.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora, deberá presentar una relación de los subcontratistas. Esta declaración deberá ir acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y de que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFCP.

(*) No será necesario incluir en este sobre la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional. Esta documentación, junto con los documentos exigidos en el art. 11 delpliego tipo, solo se presentará por la licitadora a cuyo favor vayan a recaer las propuestas de adjudicación.

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Donde se incluirá la siguiente información:

Plan de Trabajo:

- Descripción del proceso de selección e integración de los materiales en el edificio ante la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76

necesaria coordinación con el resto de agentes: se valorará el equipo de trabajo y la claridad de la explicación del trabajo a realizar.

- Cronograma de los trabajos a desarrollar: adecuación del cronograma a los objetivos del trabajo a desarrollar y al calendario. Hasta 16 puntos.

(*) NOTA IMPORTANTE: Algunos de los elementos a valorar en el Proyecto Técnico pueden guardar conexión con los criterios valorables mediante fórmula a incluir en el sobre 3. En ningún caso deberá incluirse información concreta o referencias a los criterios valorables en el sobre nº 3 que permitan conocer con exactitud su oferta concreta, siendo, en ese caso, la consecuencia la exclusión de la licitadora

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Donde se incluirá la siguiente información:

- Oferta Económica.
- Plan de Coordinación.
- Criterios medioambientales.
- Claúsulas sociales.
- Plazos de garantía.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Patricia Perales, Concejala Delegada de Economía Local Sostenible / Aritz Romeo, Concejala de Transparencia, Innovación y Política Lingüística.
Vocales (Titulares/Suplente):
D. Arturo Ferrer Arriazu, Director del Área de Alcaldía.
D. María Bezunartea, Jefa del Servicio de Turismo.
D. Jose Ignacio Alfonso, Arquitecto Municipal del Área de Ciudad Habitable y Vivienda.
D. Juan Miguel Esparza, Dirección de Obra.
Dª Mónica Carcar, Técnico de Proyectos de la Oficina Estratégica
Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Isabel Segura Martínez, Letrada Municipal o Licenciado/a en Derecho/Letrado/a municipal que le sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUANTITATIVOS U OBJETIVOS: 66 PUNTOS.

1.- OFERTA ECONÓMICA: 20 PUNTOS.

Se otorgará 1 punto por cada 0,5% de rebaja respecto del importe fijado como máximo para esta

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76

licitación. (Ejemplo, si una licitadora rebaja un 9,75% sobre el importe fijado como máximo para esta licitación, la puntuación que conseguirá en este apartado será de 19 puntos).

2. – OTROS CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTITATIVOS: 46 PUNTOS.

- Plan de Coordinación con los agentes implicados en el proyecto: Ayuntamiento y Partenariado del proyecto, empresa que realizará los contenidos museográficos, dirección de obra y accesibilidad. 10 puntos:

Se valorará la realización de diferentes reuniones hasta un máximo de 5 en el propio edificio que albergará el centro de interpretación (2 puntos por reunión presencial a pie de obra).

- MEDIOAMBIENTALES: Origen de la madera de los diferentes materiales exigidos en el Pliego Técnico: 20 puntos.

15 puntos para aquellas licitadoras que ofrezcan un 25% de madera acreditada por el Sistema de Certificación Forestal Español PEFC en los elementos que están compuestos por tal material.

20 puntos para aquellas licitadoras que ofrezcan un 50% de madera acreditada por el Sistema de Certificación Forestal Español PEFC en los elementos que están compuestos por tal material.

- CLAÚSULAS SOCIALES: 10 PUNTOS.

Criterios relacionados con la igualdad de género: 10 puntos.

Se valorará con 10 puntos la presencia de una mujer en el equipo técnico que realizará el trabajo.

- PLAZO DE GARANTÍA: 6 PUNTOS.

>Hasta 2 años se valorará con 2 punto.
>Hasta 3 años se valorará con 4 puntos.
>Hasta 4 años se valorará con 6 puntos.

B. CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 34 PUNTOS.

3- PLAN DE TRABAJO: 34 puntos.

- Descripción del proceso de selección e integración de los materiales en el edificio ante la necesaria coordinación con el resto de agentes: se valorará el equipo de trabajo y la claridad de la explicación del trabajo a realizar. Hasta 18 puntos.

- Cronograma de los trabajos a desarrollar: adecuación del cronograma a los objetivos del trabajo a desarrollar y al calendario. Hasta 16 puntos.

2- Criterios de desempate: Artículo 99 LFCP

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
10 % de baja sobre el precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76

selectivo:
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
Suministro de bienes en recipientes reutilizables y/o recogida selectiva, reciclado y limpieza de los residuos que se generen y su correcta eliminación a través de gestor autorizado

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
Las empresas que resulten seleccionadas deberán tener suscrito y mantener durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución de los contratos derivados por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00140764360182089910 76